



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13783, 184/13784,	22/05/2020, 22/05/2020,	32303, 32304,
184/13785, 184/13786,	22/05/2020, 22/05/2020,	32305, 32306,
184/13787, 184/13795,	22/05/2020	32307, 32322,
184/13796, 184/13797,		32323, 32324,
184/13798		32325

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

Los “Vehículos especiales destinados a obras y servicios y maquinaria automotriz.” engloban a una variedad de categorías de homologación de vehículos y a las clasificaciones 60 a 65 del Reglamento General de Vehículos.

Las estadísticas relativas a las inspecciones técnicas que figuran en el registro de estaciones ITV previsto en el artículo 15 del citado Real Decreto 920/2017, se organizan en función de la categoría de homologación de tipo europea, tal como exige la Directiva 2014/45, por lo que no resulta posible obtener el dato preciso de inspecciones efectuadas en los vehículos especiales de obras y servicios y maquina automotrices, debido a que esta clasificación engloba una multiplicidad de categorías de homologación, algunas de ellas nacionales.

El anterior registro tampoco almacena el dato de vencimiento de la inspección que corresponde al vehículo, y que se almacena en el Registro General de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico. El registro de estaciones ITV almacena la actividad de las estaciones y por ello, se limita a conocer la fecha en la que se efectúa la inspección.

Por todo ello, al objeto de dar una respuesta estimativa sobre cuantos vehículos de esta tipología no han pasado las inspecciones ITV durante el periodo en que las instalaciones de ITV estuvieron cerrados, es necesario basarse en el número de



vehículos que pasaron ITV el año pasado en las mismas fechas, entre el 14 de marzo y el 17 de mayo.

En dicho periodo durante 2019, los vehículos distintos de las categorías de homologación M (vehículos de transporte de personas), , N (vehículos de transporte de mercancías), ,O (remolques) ,L (Motocicletas y ciclomotores),T (Tractores agrícolas), que pasaron inspección fueron **280.000**, por lo que es razonable extrapolar que un número similar de vehículos sean los que no han pasado la inspección durante el mismo periodo de 2020

La distribución por CCAA de las inspecciones realizadas a este tipo de vehículos, durante las fechas indicadas de 2019, que podría ser extrapolable a 2020, fue la siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	% RESPECTO AL TOTAL NACIONAL	Nº INSPECCIONES
Andalucía	13%	37769
Aragón	6%	15702
Asturias	1%	4110
Baleares	1%	4095
Canarias	4%	11081
Cantabria	1%	2869
Castilla y León	14%	38277
Castilla-La Mancha	13%	36088
Cataluña	10%	28465
Ceuta	0%	281
Comunidad Valenciana	6%	17994
Extremadura	3%	9180
Galicia	10%	28629
La Rioja	2%	5130
Madrid	4%	12152
Melilla	0%	216
Murcia	4%	11915
Navarra	2%	5660
País Vasco	2%	5259
SIN DATO1	2%	5128

Madrid, 23 de junio de 2020

1 No consta el dato de la ccaa en el flujo de datos recibido